



BANDO

ÁLVARO ARIAS RUBIO, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VALDEFUENTES, por el presente HAGO SABER:

Como quiera que a pesar de las últimas lluvias, el nivel de agua embalsada en nuestro Pantano, de momento sólo garantiza el abastecimiento hasta el próximo 16 de Agosto, y en atención al interés general, os recordamos que queda terminantemente prohibido el uso de agua de la red pública para el llenado de Piscinas privadas, para lo que se verificará el consumo mediante las lecturas pertinentes de todos los contadores, comparándolos con el consumo de trimestres precedentes y de los similares producidos en años anteriores.

El incumplimiento de esta prohibición acarreará una sanción de 3.000 €, al considerarse infracción muy grave.

Así mismo, os recordamos que no está permitido el lavado de vehículos, riego de calles, jardines, acerados, etc. con agua de la red pública y cualquier otro uso que no sea el estrictamente necesario para el consumo humano y para el mantenimiento de empresas y negocios. El incumplimiento de estas prohibiciones se considerará como infracción grave y acarrearán una sanción de 1.500 €.

Estas prohibiciones se mantendrán en vigor, mientras no se disponga lo contrario por este Ayuntamiento.

Valdefuentes a 18 de Mayo de 2020
Fdo.: Álvaro Arias Rubio (Alcalde)

